

<b>CONSIGNACIONES VOLUNTARIAS DE PAGO DE DEUDAS Y OTROS CONCEPTOS.</b>	
<b>Características y/o Requisitos:</b>	<p>1.- IMPORTE A DEPOSITAR SE PUEDE PRESENTAR EN:</p> <p>EFFECTIVO HASTA POR UN IMPORTE DE 49,999.00 CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CUANDO EL MONTO SEA IGUAL O MAYOR A \$50,000.00</p> <p>SI EL INTERESADO NO CUENTA CON UN EXPEDIENTE EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DESEE REALIZAR UNA CONSIGNACIÓN, DEBERA VERIFICAR EL MONTO A CONSIGNAR PARA DETERMINAR EL JUZGADO COMPETENTE.</p> <p>JUZGADOS DE PAZ. HASTA POR UN IMPORTE DE \$13,617.50 SEGÚN LA CUANTIA ESTABLECIDA EQUIVALENTE A 250 DIAS DE SALARIO MINIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO (ART. 457 Y 458 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO).</p> <p>JUZGADOS CIVILES . SI EL IMPORTE A CONSIGNAR A PARTIR DE \$13,618.00</p> <p>ESTE MONTO SERA MODIFICADO CADA VEZ QUE HAYA INCREMENTOS EN EL SALARIO MINIMO VIGENTE EN LA ZONA.</p> <p>2.- CONCEPTO ESPECIFICO DEL PAGO</p> <p>3.- NOMBRE COMPLETO DEL DEPOSITANTE Y BENEFICIARIO.</p> <p>4.- DOMICILIO CORRECTO DEL DEPOSITANTE Y BENEFICIARIO.- ES MUY IMPORTANTE QUE SE ESPECIFIQUE EL DOMICILIO EXACTO YA QUE EL JUZGADO UTILIZA ESTA INFORMACIÓN PARA HACER LAS NOTIFICACIONES.</p>
<b>Procedimiento:</b>	<p>SI EL INTERESADO HA REUNIDO LOS REQUISITOS Y DESEA HACER LA CONSIGNACIÓN VOLUNTARIA DEBERA PRESENTARSE ANTE LA OFICINA DE CONSIGNACIONES Y PAGOS, DE DICHO DEPOSITO SE ENTREGARÁ ORIGINAL Y DOS COPIAS DEL RECIBO, LOS CUALES IRAN ACOMPAÑADOS JUNTO CON COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN A LA DEMANDA INICIAL.</p> <p>EN CASO DE QUE EL INTERESADO NO CUENTE CON UN ABOGADO PARTICULAR DEBERA MANIFESTARLO AL REALIZAR EL PAGO CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONARLE EL FORMATO ESTABLECIDO Y EFECTUE EL TRAMITE ANTE OFICIALIA DE PARTES.</p> <p>POR CADA DEPOSITO QUE SE REALICE SE FORMARÁ UN EXPEDIENTE.</p>

Cerrar esta ventana